



CONTRATO DE COMPRAVENTA
PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LIMITADA

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ**

N° INT CMR - 0645-2018

En Santiago, a **26 de Noviembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Integra” y **PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LIMITADA**, RUT N° 79.957.340-7, representada por doña **LUCÍA MARÍA LORETO BUSTAMENTE HUERTA**, cédula de identidad N° 5.168.117-7, ambas domiciliadas para estos efectos en Santa Elena N°1955, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “el proveedor”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere contratar el Servicio de Impresión de Material Educativo para Jardines Infantiles, cuya prestación ha sido adjudicada parcialmente al proveedor antes individualizado, en el proceso de Licitación N°196 denominado “*LICITACIÓN SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL TÉCNICO EDUCATIVO 2019*”, en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y Económicas de la licitación, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el prestador y demás documentos resultantes del proceso licitatorio, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDA: OBJETO. Por este acto, el proveedor, **PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS LIMITADA**, proporcionará a Fundación Integra, el servicio de impresión y producción de los bienes indicados en **Anexo N°1** de éste contrato, correspondientes al Documento de Ciencias y a la Revista “Creciendo Juntos”, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.





TERCERA: PRECIO. El precio a pagar por los servicios de impresión y por la entrega de los productos detallados en el Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$23.273.645.- (veintitrés millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos).**

El proveedor deberá hacer entrega de los productos impresos, con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

CUARTA: VIGENCIA. El presente acuerdo comenzó a regir el **5 de noviembre de 2018** y terminará su vigencia el **18 de diciembre de 2018**.

QUINTA: ENTREGA. La entrega de los productos correspondientes a “*Documentos de Ciencias*” se efectuará entre los días **3 y 6 de diciembre de 2018**, en la Bodega de Fundación Integra, ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes.

Por su parte, los productos correspondientes a los ejemplares de la *Revista “Creciendo Juntos”*, se deberán entregar el día **18 de diciembre de 2018**, en la Bodega de Fundación Integra, ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Lo anterior, en consideración a que conforme a lo establecido en el Punto II de las Bases Administrativas de la presente licitación, para la correcta producción de los ejemplares de la revista encomendada, Fundación Integra debía entregar un CD con archivos al proveedor adjudicado el día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, esto es el 31 de octubre de 2018, entregándose efectivamente el día 13 de Noviembre de 2018, ocasionando 9 días de retraso en relación al plazo establecido en las respectivas bases y por un motivo no imputable al proveedor. Por lo anterior, en éste producto en específico, se justifica la modificación del plazo establecido para la entrega, indicado en el punto XIII de las Bases Administrativas, en 9 días respecto al plazo originalmente pactado.

Ambas coordinaciones para la entrega, deberán realizarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles de antelación, mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán a los mismos correos



Handwritten signature





antes indicados o vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El proveedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

SEXTA: RECEPCIÓN. Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las bases y singularizadas en la cláusula séptima del presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 8 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos impresos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico a la casilla que el oferente señaló en su propuesta. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos impresos que han sido rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

Junto con lo anterior, Fundación Integra aplicará una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los bienes no corregidos o reemplazados.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza, a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **20 de marzo de 2019**. Este



Handwritten signature





documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa “*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato-Licitación de Impresión de Material Técnico Educativo 2019 Fundación Integra*”.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

OCTAVA: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del material impreso entregado con atraso.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

En el caso que el material impreso sea despachado a Jardines Infantiles y se detecte alguna falla de impresión al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si el número de productos no entregados representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de impresión de material técnico educativo, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

NOVENA: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato,



[Handwritten signature]





salvo que una norma legal especial permita la cesión y previa autorización expresa de Fundación Integra.

DÉCIMA: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA SEGUNDA: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

**LUCÍA MARÍA LORETO BUSTAMENTE
HUERTA**
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTORA GRÁFICA ANDROS
LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA.					79.957.340-7
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL NETO
1100000123	DOCUMENTO CIENCIAS	35	\$	\$ 17.255	\$ 603.925
<p>Tamaño 21.5x28 cms cerrado de 86 páginas a 4/4 colores en bond de 106 grs. Tapas a 4/4 colores en couché opaco de 300 grs más laminado opaco por tiro. Encuadernación: hot melt sin costura.</p>					
110000041	REVISTA CRECIENDO JUNTOS	9.430	\$	\$ 2.404	\$ 22.669.720
<p>FORMATO 21,5X25 CM CERRADO, CON TAPAS IMPRESAS A 4/4 COLORES EN COUCHE OPACO 350 GRS. FORMATO 46X42 EXTENDIDO CON BARNIZ POR RETIRO Y TERMOLAMINADO BRILLANTE POR TIRO, TROQUELADAS Y CON BOLSILLO PEGADO. INTERIOR 152 PAGINAS, IMPRESAS A 4/4 COLOR EN COUCHE OPACO 100 GRS. ENCUADERNACION COSTURA HILOY HOTMEL, MAS UN MARCADOR DE PAGINA FORMATO 4X15 IMPRESO A 4/4 COLOR EN COUCHE OPACO 350 GRAMOS CON TERMOLAMINADO POR TIRO Y RETIRO, TROQUELADO Y CON UNA CINTA DE RASO DE 0,7X16 CMS PEGADA AL LOMO. MAS UN CUADERNILLO CD FORMATO 13X13,2 CERRADO, TAPAS IMPRESAS A 4/ COLORES MAS BARNIZ EN COUCHE BRILLANTE 250 GRS. FORMATO 37,5X13,5 EXTENDIDO TROQUELADAS Y CON BOLSILLO PEGADO Y MECANIZADO DEL CD DEL CLIENTE,. INTERIOR 24 PAGINAS IMPRESAS A 4/4 COLORES EN COUCHE BRILLANTE DE 100 GRS. ENCUADERNACION 2 CORCHETES INSERTO EN BOLSILLOS. MAS UN FOLLETO FORMATO 18 X27 CERRADO CON TAPAS IMPRESAS A 4/4 COLOR EN COUCHE BRILLANTE DE 200 GR MAS BARNIZ, INTERIOR 8 PAGINAS IMPRESAS A 4/4 COLOR EN BOND DE 106 GRS, ENCUADERNACION EN DOS CORCHETES AL LOMO Y MECANIZADO EN BOLSILLOS ADEMAS DEBERA MECANIZAR REVISTA CRECIENDO JUNTOS CON CD DE LA REVISTA. MAS UN CD DE AUDIO: REPRODUCCION CD AUDIO, PINTADO A 4 COLORES, MECANIZADO EN BOLSILLO REVISTA CRECIENDO JUNTOS</p>					
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 23.273.645


PROVEEDOR


FUNDACIÓN INTEGRAL

